

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
(Sala Segunda)  
de 25 de noviembre de 2008

Asunto F-53/07

**Ivanka Iordanova**  
**contra**  
**Comisión de las Comunidades Europeas**

«Función pública — Selección — Concurso general — Requisitos de admisión — Rechazo de la candidatura — Títulos»

Texto íntegro en la lengua de procedimiento (inglés) . . . . . II-A-1 - 2087

**Objeto:** Recurso interpuesto con arreglo a los artículos 236 CE y 152 EA, mediante el cual la Sra. Iordanova solicita, por una parte, la anulación de la decisión del tribunal calificador del concurso general EPSO/AST/14/06 de no admitirla a tomar parte en las pruebas de dicho concurso y, por otra parte, la condena de la Comisión al pago de los daños y perjuicios como reparación del daño supuestamente sufrido.

**Resultado:** Se desestima el recurso. Cada parte cargará con sus propias costas.

## Sumario

*Funcionarios — Concurso — Concurso-oposición — Requisitos de admisión — Títulos presentados o experiencia profesional acreditada (Estatuto de los Funcionarios, anexo III, arts. 1 y 5)*

Corresponde al tribunal de un concurso oposición la responsabilidad de apreciar, caso por caso, si los títulos presentados o la experiencia profesional acreditada por cada candidato corresponden al nivel exigido por el Estatuto y por la convocatoria. A pesar de estar vinculado por la convocatoria, tal y como fue publicada, el tribunal del concurso dispone al respecto de una amplia facultad de apreciación y el juez comunitario debe limitarse a comprobar si en el ejercicio de dicha facultad se ha incurrido en error manifiesto.

(véanse los apartados 34 y 35)

### Referencia:

Tribunal de Primera Instancia: 11 de febrero de 1999, Mertens/Comisión (T-244/97, RecFP pp. I-A-23 y II-91), apartado 44; 13 de marzo de 2002, Bal/Comisión (T-139/00, RecFP pp. I-A-33 y II-139), apartado 35; 28 de noviembre de 2002, Pujals Gomis/Comisión (T-332/01, RecFP pp. I-A-233 y II-1155), apartados 39 a 41; 11 de mayo de 2005, De Stefano/Comisión (T-25/03, RecFP pp. I-A-125 y II-573), apartado 34

Tribunal de la Función Pública: 11 de julio de 2006, Tas/Comisión (F-12/05, RecFP pp. I-A-1-79 y II-A-1-285), apartados 39 y 43